

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.001.31.03.002.2013-00124.01. Proceso Reivindicatorio. FRANKLIN ROJAS RAMÍREZ y OTROS contra RUBÉN PEÑALVER ROMERO.

Evidenciando que entre Secretaría General y Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha hubo tergiversación del proveído calendarado dieciséis (16) de marzo último respecto a las copias ordenadas que, según indica el artículo 323, numeral 3°, inciso 6° del Código General del Proceso, están destinadas para el cumplimiento de la sentencia de primer grado, requiérase el expediente con radicación 4400131030022013-0012401, en tanto que, deberá remitirse para los fines señalados el cuaderno de copias integrado por cuarenta y siete (47) folios, dejando expresa constancia en este cuaderno donde obra la actividad de segunda instancia con ocasión del recurso vertical.

A su turno, **deniégase** por extemporánea la solicitud elevada en memorial que integra los folios 28 a 29 ídem, conforme reconoce el señor apoderado, quedando a salvo desde luego el poder decisorio oficioso.

NOTIFÍQUESE.

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

IGi 24/OH